

**RESOLUCION I.M. N° 71/2026**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA GCE – GRUPO COMERCIAL EMPRESARIAL DE ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2, EN LOS ITEMS 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRANSITO, ID N° 479940, DENTRO DEL PRESUPUESTO DE ORDINARIO - EJERCICIO FISCAL 2026 – TIPO DE PROCEDIMIENTO LICITACION POR MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2026.**

**VISTO:** El informe del Comité de Evaluación de Ofertas, elevado al conducto jerárquico correspondiente, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, encargado de la elaboración del informe en el marco de la licitación de referencia, ha analizado las ofertas presentadas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la más conveniente para los intereses de la institución.

Que, en dicho informe manifiestan que se ha presentado una única oferta y que, habiendo concluido el análisis conforme a los anexos, el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 7021/22 que lo reglamenta, sugieren la adjudicación a la firma GCE – Grupo Comercial Empresarial de Roberto Rodríguez Arias - Ruc N° 2888010-2 en los Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por cumplir a cabalidad los requisitos técnicos, legales y financieros.

Que, la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones públicas en su Art. 55 Adjudicación expresa: *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.*

Que, en el mismo artículo en el tercer párrafo dispone: *La autoridad competente será quien resuelva la adjudicación en un plazo que no deberá exceder de 20 (veinte) días corridos contados a partir del día siguiente del acto de apertura de ofertas, en el caso de licitaciones públicas y de 10 (diez) días corridos en las licitaciones de menor cuantía. Este plazo podrá ser prorrogado por un plazo igual, por única vez. Transcurrido dicho plazo, los oferentes tendrán derecho a retirar su oferta sin consecuencia alguna para los mismos. La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.*

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NUEVA ESPERANZA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;**

**RESUELVE:**

**Art. 1°: ADJUDICAR,** a la empresa **ROBERTO RODRIGUEZ ARIAS CON RUC N° 2888010-2,** en los **Ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7** por la suma de **Gs: 99.950.000 (noventa y nueve millones novecientos cincuenta mil),** según el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	Cinta color para impresora de tarjetas PVC	Evolis	Francia	50	930.000	46.500.000
2	Tarjetas de PVC blancas	CG	Nacional	2.000	2.000	4.000.000

Cedro esq. Yvyrapyta e/ Palmas

**Telefax. +595 464 20120**

Nueva Esperanza – Canindeyú – Paraguay



Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez  
Secretaria General



Ing. Sergio Javier Godoy Ayala  
Intendente Municipal



3	Sticker de revalidación de licencias de conducir	GCE	Nacional	3.000	2.000	6.000.000
4	Tarjetas PVC pre impresas para licencias de conducir modelo unificado	CG	Nacional	3.500	5.050	17.675.000
5	Stickers Holográfico p/ Licencia de Conducir	GCE	Nacional	3.500	3.750	13.125.000
6	Precinta autoadhesiva para vehículo con parabrisas	GCE	Nacional	3.500	2.300	8.050.000
7	Precinta autoadhesiva para vehículo sin parabrisas	GCE	Nacional	2.000	2.300	4.600.000
<b>Total</b>						<b>99.950.000</b>

Del llamado a licitación por **MENOR CUANTÍA NACIONAL (MCN) N° 03/2026** para la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO - ID N° 479940.**

**Art. 2°: COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y a quienes corresponda y cumplido, archivar.

**DADO EN LA MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTISEIS.**



**Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera**  
Secretaria General



**Esc. Sergio Javier Godoy Ayala**  
Intendente Municipal

